

ANEXO III

CONTENIDO MINIMO DEL ANEXO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA ACTIVIDADES QUE EXCEDAN DE LOS LIMITES INDICADOS EN ACUERDO DE CONSEJO DE GERENCIA DE FECHA 16/05/08.

En las actividades que superen los limites indicados en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 16/05/08, deberá elaborarse un proyecto específico de seguridad contra incendios o un anexo de seguridad contra incendios que pueda interpretarse por si solo, sin remitirse a otros documentos del proyecto, en carpeta independiente conteniendo como mínimo los siguientes apartados, convenientemente desarrollados y aportando los calculos necesarios:

Memoria.

1 Antecedentes.

- 1.1 Descripción general de la actividad.
- 1.2 Datos del Titular.
- 1.3 Situación y emplazamiento.
- 1.4 accesos.
- 1.5 Usos y tipología de edificaciones.
- 1.6 Superficies y alturas. Número de sectores en que quedará dividida la actividad.

2. Normativa de aplicación.

3 Riesgo de incendio.

- 3.1 Instalaciones con riesgo de incendio.
- 3.2 usos no industriales.

3.2.1 Locales de riesgo especial.

3.3 Usos industriales.

- 3.3.1 Configuración.
- 3.3.2 Riesgo Intrínseco de incendio.
- 3.3.3 Caracterización.

4 Admisibilidad y compatibilidad del uso.

5 Propagación interior.

- 5.1 Compartimentación en sectores de incendio.
- 5.2 Espacios protegidos.
- 5.3 Locales y zonas de riesgo especial.
- 5.4 Espacios ocultos.
- 5.5 Paso de instalaciones.

5.6 Reacción al fuego de elementos.

6 Propagación exterior.

6.1 Separación con otros establecimientos.

6.2 Medianerías y fachadas.

6.3 Cubiertas.

7 Evacuación de ocupantes.

7.1 Compatibilidad de elementos de evacuación.

7.2 Cálculo de la ocupación.

7.3 Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.

7.4 Dimensionado de los medios de evacuación.

7.4.1 Criterios para la asignación de ocupantes. Cálculo.

7.5 Espacios protegidos. Escaleras. Vestibulos. Pasillos.

7.5.1 Escaleras protegidas y Especialmente protegidas.

7.5.2 Vestibulos previos.

7.5.3 Pasillos protegidos o especialmente protegidos.

7.6 Puertas situadas en recorridos de evacuación.

7.7 Iluminación y Señalización de los medios de evacuación.

7.8 Control del humo del incendio.

8 Instalaciones de Protección Contra Incendios.

8.1 Detección de incendios.

8.2 Pulsadores.

8.3 Sistemas de comunicación de alarma.

8.4 Sistemas de hidrantes exteriores.

8.5 Sistemas de columna seca.

8.6 Extintores de incendio.

8.7 Bocas de incendio equipadas.

8.9 Sistemas de rociadores automáticos de agua.

8.10 Sistemas de ABA.

8.10 Sistemas de agua pulverizada.

8.11 Sistemas de extinción de espuma física de baja expansión.

8.12 Sistemas de extinción por polvo.

8.13 Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.

9 Accesibilidad Bomberos.

10 Resistencia al fuego de la estructura.

2 Planos.

Los Planos se elaborarán debidamente acotados, a escalas y formatos normalizados, cuidando su elaboración y presentación con el fin de facilitar sus posteriores interpretaciones, no podrán presentar enmiendas ni raspaduras, no admitiéndose copias sin firma original. En ellos, además de todos los datos que permitan hacerse un juicio claro de las condiciones de seguridad de la actividad, su correcta interpretación, se incluirán los siguientes:

- 1. Plano de situación y emplazamiento (retranqueos, viales accesibles, fachadas accesibles, situación de hidrantes, etc...)
- 2. Planos de planta identificación de:
 - Usos y distribución (mobiliario, maquinaria, etc...).
 - Sectores de incendio y superficies.
 - Tipos de salidas (planta o edificio),
 - Recorridos de evacuación,
 - Aforos por zonas y totales, así como los asignados a cada salida de planta o edificio,
 - Identificación de riesgos (cuadros eléctricos, salas de calderas, depósitos de combustibles, locales de riesgo especial, etc).
 - Comportamiento al fuego de elementos estructurales, de cerramiento y de recubrimiento.
 - Identificación de medios y sistemas de PCI (extintores, detectores, pulsadores, BIEs, columna seca, rociadores, hidrantes, extracción de humos del incendio, etc...).
- 3. Esquemas de las instalaciones de PCI.
- 4. Planos de sección (en aquellos establecimientos que se desarrollen en mas de 1 planta o con diferentes niveles).
- 5. Planos de fachadas accesibles.

3 Pliego de condiciones.

4 Presupuesto.

ANEXO IV

1. Certificado técnico licencia de funcionamiento.
2. Certificado para SCI (en aquellos establecimientos que superen los límites indicados en el acuerdo de consejo de gerencia de 16/5/08).